



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00806755- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización en orden 36 , en el sentido de aprobar el Informe y el Listado de Prioridad 2024 de postulantes beneficiarios del Jardín Maternal Deodoro, que constan en órdenes 32 y 33 respectivamente, teniendo en consideración las notas de órdenes 31 y 34;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia, aprobar el Informe y el Listado de Prioridad 2024 de postulantes beneficiarios del Jardín Maternal Deodoro, que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para que en caso que surjan postulaciones tardías y existan vacantes, recepten las mismas a través del equipo de profesionales, para poder acceder al beneficio del Jardín, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

